

## ACTA SESION CZP N°218

A 08 de noviembre de 2016, siendo las 11:15 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca X Región de Los Lagos, se da inicio a la reunión N°218 del Consejo Zonal de Pesca, convocada mediante ORD. DZP N° 85 de fecha 04 de noviembre de 2016, celebrada en segunda citación, con la asistencia de 7 consejeros titulares: Juan Gutiérrez, Carmen Gloria Muñoz, José Alvarado, Jorge Contreras, Mario Infante, Sofía Milad en representación del Director Regional de Pesca, Jonatán Díaz en representación del Gobernador Marítimo. Como profesional de apoyo de la Dirección Zonal de Pesca la Sra. Martina Delgado.

- 1) El Sr. Presidente, presenta la Tabla de ésta sesión y solicita a los consejeros sus observaciones al Acta anterior N° 217, la que se aprueba por unanimidad.
- 2) El Sr. presidente presenta el segundo punto de la tabla sobre sancionamiento a solicitudes de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, de acuerdo a Informe Técnico (DZP) N° 01/2016, del cual la Sra. Martina Delgado explica los alcances de cada solicitud, respecto del sector donde se emplazan las solicitudes, superficie, organizaciones de pescadores solicitantes, entre otros aspectos. Adicionalmente se da a conocer las respuestas de los organismos consultados.

Luego de analizar cada uno de los sectores se somete a votación las solicitudes para el establecimiento de decreto de disponibilidad de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, según la siguiente tabla:

Sector	Comuna	Sancionamiento
Los Callejones de Estaquilla	Los Muermos	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
Sur Isla Laitec	Quellón	Se aprueba por mayoría, esto es por 6 votos a favor 1 voto en abstención.
Armadores sector A	Calbuco	Se aprueba por mayoría, esto es por 6 votos a favor 1 voto en abstención.
Armadores sector B	Calbuco	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
La Pampina	Los Muermos	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
El Arenal de la Poza	Hualaihué	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
Bajo Pedrero	Calbuco	La solicitud para el establecimiento de decreto de área de manejo se condiciona a la reducción de superficie en un 85% de la solicitud original.
Puelma	Mauñín	Se recomienda acoger pronunciamiento del Comité de Manejo de Machas, en el sentido de no sancionar la solicitud para establecimiento de decreto de área de manejo, hasta que se evalúe la implementación del Plan de Manejo de Macha en la Región de Los Lagos.